



# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 23-3-2729.

11001-3 23-2530

29 DIC 2023

## ACTO ADMINISTRATIVO

DE

*Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción, aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-22-0145 del 19 de enero de 2022, expedida por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio localizado KR 10 87 38 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Chapinero.*

### LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

#### CONSIDERANDO

1. Que el 19 de enero de 2022, la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá, D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, expidió la Licencia de Construcción en las modalidades de Obra nueva, Demolición Total y Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 10 87 38 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Chapinero, mediante Acto Administrativo 11001-1-22-0145, el cual cobró fuerza ejecutoria el 08 de febrero de 2022.
2. Que como constructor responsable figura el Arquitecto CARLOS LLERAS FIGUEROA, identificado con C.C. No. 19.464.306 y portador de la Matrícula Profesional No. 25700-40782 CND.
3. Que el señor ALBERTO JOAQUIN CALDERON PALOU DE COMASEMA, identificado con C.C. No. 79.141.159, en calidad de Representante Legal de la sociedad KIA PLAZA S.A, con Nit. No. 830008804-2 y el señor MIGUEL RUEDA SINISTERRA identificado con C.C. No. 79.591.662, en calidad de Representante Legal de la sociedad JUKAITO S.AS, con Nit. No. 900839056-9, fideicomitentes del fideicomiso denominado VIRTUOSA CABRERA, constituido sobre el predio objeto de estudio, titulares del acto administrativo en mención, presentaron ante este despacho el 22 de diciembre de 2023, mediante radicación No. 23-3-2729, solicitud de Prorroga para la Licencia de Construcción aprobada mediante el acto administrativo 11001-1-22-0145 del 19 de enero de 2022.
4. Que el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 27 del Decreto Nacional 1783 del 20 de diciembre de 2021, establece:

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO  
CURADORA URBANA 3



# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 23-3-2729.

11001-3 23-2530

DE 29 DIC 2023

## ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción, aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-22-0145 del 19 de enero de 2022, expedida por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio localizado KR 10 87 38 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Chapinero.

*“La solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de obra por parte del urbanizador o constructor responsable”.*

5. Que la solicitud de Prórroga de la Licencia, cumple con los requisitos consagrados en el artículo 27 del Decreto 1783 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, por cuanto se efectuó dentro del término previsto y el Arquitecto CARLOS LLERAS FIGUEROA, identificado con C.C. No. 19.464.306 y portador de la Matrícula Profesional No. 25700-40782 CND, en calidad de Constructor Responsable certificó que se iniciaron las obras autorizadas mediante la citada licencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Conceder a las sociedades KIA PLAZA S.A, con Nit. No. 830008804-2 y JUKAITO S.AS, con Nit. No. 900839056-9, en calidad de fideicomitentes del fideicomiso denominado VIRTUOSA CABRERA, por una sola vez, la prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo No. 11001-1-22-0145 del 19 de enero de 2022, para el predio localizado en KR 10 87 38 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Chapinero, por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la Licencia mencionada, la cual fue ejecutoriada el día 08 de febrero de 2022.

**PARÁGRAFO.** Hace parte del presente Acto Administrativo la certificación de iniciación de obras presentada por el Constructor Responsable.

**ARTÍCULO 2.** El término de vigencia de la licencia antes citada **se extiende hasta el 08 de febrero de 2025.**





# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 23-3-2729.

11001-3-23-2530

29 DIC 2023

## ACTO ADMINISTRATIVO

DE

*Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción, aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-22-0145 del 19 de enero de 2022, expedida por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio localizado KR 10 87 38 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Chapinero.*

**ARTÍCULO 3.** Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo No. 11001-1-22-0145 del 19 de enero de 2022, se mantienen vigentes y no son objeto de modificación mediante el presente acto.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos de la Ley 1437 de 2011 y contra el proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,  
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: JPA.  
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

31 ENE 2024

ANZ MONTAÑO  
ADOR  
NO 3



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO